

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	EXTRACTOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 5 DE OCTUBRE 2020
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	EXTRACTOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 5 DE OCTUBRE 2020

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2020.

- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020.
- Conceder excedencia por interés particular por una duración de cinco años a trabajadora municipal.
- Incoar expediente sancionador por presunta infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Desestimar petición formulada de reducción o bonificación del canon de la autorización demanial para uso del dominio público con contenedores de ropa usada y calzado y otros residuos textiles.
- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de talleres ocupacionales de atención integral al deterioro cognitivo del Centro de Día de Mayores de Daimiel, aprobar el gasto, los pliegos de cláusulas administrativas generales, cuadro-resumen de características y Pliego de prescripciones técnicas, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación.
- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de recogida de voluminosos y explotación, control y funcionamiento del Punto Limpio municipal a la empresa El Rastrillo de Daimiel SL, por el precio de 174.150,00 euros para los tres años de duración del contrato, y nombrar al responsable del contrato.
- Suscribir contrato menor con Centro de formación FERGOS SL para la impartición del curso "Prevención de riesgos laborales en trabajo en altura", con una duración de siete horas lectivas presenciales, con un presupuesto máximo de 1.200 euros.
- Suscribir contrato menor con Centro Institución de formación España SLU para la impartición del curso "Operarios de maquinaria carretillas y plataformas elevadoras", con una duración de 20 horas lectivas presenciales, y un presupuesto máximo de 1.300 euros.
- Suscribir contrato menor con Sociedad Española de medicina de urgencias y emergencias, para la impartición del curso "Primeros Auxilios", con una duración de seis horas lectivas presenciales, y un presupuesto máximo de 1.000 euros.
- Suscribir contrato menor con Sociedad Española de medicina de urgencias y emergencias, para la impartición del curso "Soporte vital básico y desfibriladores", con una duración de 10 horas lectivas presenciales, con un presupuesto máximo de 1.500 euros.
- Designar como formador interno del curso de "Educación Medioambiental" al Técnico Municipal de Medio Ambiente, por importe de 900 euros y catorce horas lectivas presenciales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

- Adjudicar contrato menor de obras para la ejecución de las obras de "Reparación de la cubierta del pabellón cubierto" al contratista CONSTRUCCIONES GARSANCHEZ SL, en el precio de 14.100 euros más 2.961 euros en concepto de IVA, en un plazo máximo de dos meses.
- Aprobar el proyecto para "Reparación de caminos rurales en tierra 2020" con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 41.280,68 euros (IVA incluido), y que modifica al aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2020.
- Aprobar la primera certificación y liquidatoria correspondiente a la obra "Ejecución de nuevo acceso lateral Pabellón Ferial" por importe total de 32.918,68 euros (IVA incluido).
- Proceder a la devolución de fianza depositada por obra de nueva planta.
- Aprobar el Plan de seguridad y salud correspondiente a las obras de "Reparación de firme mediante bacheo en caminos rurales 2020".
- Aprobar como inversiones financieramente sostenibles las obras que se pretenden ejecutar con cargo al Plan Extraordinario de obras municipales para 2020.

Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad.

EL ALCALDE